

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE UNA O VARIAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO DESTINADAS A CANCELAR OPERACIONES YA SUSCRITAS NO ADAPTADAS AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA- 2016

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del presente contrato la concertación de una o varias operaciones de préstamo destinadas a cancelar operaciones ya suscritas no adaptadas al principio de prudencia financiera.

Los licitadores podrán optar por uno, varios o la totalidad de los lotes que se configuran a continuación:

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS VARIABLE	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
1	1.823.571,48	Primer plazo MAYO de último plazo julio de 2037	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido
2	786.519,68	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo febrero de 2038	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido
3	261.154,64	Primer plazo junio de 2016 último plazo junio 2024	TRIMESTRAL CONSTANTE	referenciado Euribor a 3 meses	TRIMESTRALES vencido
4	950.774,43 (864.340,47 86.433,96)	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio 2024	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido

(*) Este importe es el previsto vigente a 1/5/2016. En todo caso el importe a concertar será el vigente a la fecha de formalización si resulta inferior por haberse realizado amortizaciones ordinarias/extraordinarias sin que se reduzca el plazo de amortización.

El importe de los lotes es el pendiente previsto a 1 de MAYO de 2016. En caso de retrasarse la formalización del contrato el importe del préstamo será el vigente a esa fecha. Se adjunta como **ANEXO 2** el cuadro de amortización vigente de cada préstamo.

SEGUNDA.- CONDICIONES FINANCIERAS.-

Las condiciones financieras de las operaciones son básicamente las siguientes, conforme a la *Resolución del Tesoro publicada el 5 de abril de 2016, Resolución de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera:*

LOTE Nº 1- OPCIÓN A TIPO VARIABLE

- 1) IMPORTE QUE SE PRESTA: 1.823.571,48 euros
- 2) PLAZO: más de 20 años (Primer plazo mayo de 2016 último plazo julio de 2037).
- 3) AMORTIZACION MENSUAL SISTEMA FRANCÉS
- 4) TIPO DE INTERÉS VARIABLE, referenciado al Euribor a 1 mes
- 5) LIQUIDACION Y PAGOS MENSUALES por vencido
- 6) COSTE TOTAL MÁXIMO FIJADO DE LA OPERACIÓN: **1,6366 % +EURIBOR1MES**

LOTE Nº 1- OPCIÓN B TIPO FIJO

- 1) IMPORTE QUE SE PRESTA: 1.823.571,48 euros
- 2) PLAZO: más de 20 años (Primer plazo mayo de 2016 último plazo julio de 2037).
- 3) AMORTIZACION MENSUAL SISTEMA FRANCÉS
- 4) TIPO DE INTERÉS FIJO
- 5) LIQUIDACION Y PAGOS MENSUALES por vencido
- 6) COSTE TOTAL MÁXIMO FIJADO DE LA OPERACIÓN: **2,0254%**

LOTE Nº 2- OPCIÓN A TIPO VARIABLE

- 1) IMPORTE QUE SE PRESTA: 786.519,68 euros
- 2) PLAZO: más de 20 años (Primer plazo mayo de 2016 último plazo febrero de 2038).
- 3) AMORTIZACION MENSUAL SISTEMA FRANCÉS
- 4) TIPO DE INTERÉS VARIABLE, referenciado al Euribor a 1 mes
- 5) LIQUIDACION Y PAGOS MENSUALES por vencido
- 6) COSTE TOTAL MÁXIMO FIJADO DE LA OPERACIÓN: **1,6566 % +EURIBOR1MES**

LOTE Nº 2- OPCIÓN B TIPO FIJO

- 1) IMPORTE QUE SE PRESTA: 786.519,68 euros
- 2) PLAZO: más de 20 años (Primer plazo mayo de 2016 último plazo febrero de 2038).
- 3) AMORTIZACION MENSUAL SISTEMA FRANCÉS
- 4) TIPO DE INTERÉS FIJO
- 5) LIQUIDACION Y PAGOS MENSUALES por vencido
- 6) COSTE TOTAL MÁXIMO FIJADO DE LA OPERACIÓN: **2,0711%**

LOTE Nº 3- OPCIÓN A TIPO VARIABLE

- 1) IMPORTE QUE SE PRESTA: 261.154,64 euros
- 2) PLAZO: menos de 10 años (Primer plazo junio de 2016 último plazo junio 2024).
- 3) AMORTIZACION MENSUAL CONSTANTE
- 4) TIPO DE INTERÉS VARIABLE, referenciado al Euribor a 3 meses
- 5) LIQUIDACION Y PAGOS TRIMESTRALES por vencido
- 6) COSTE TOTAL MÁXIMO FIJADO DE LA OPERACIÓN: **0,8848 +EURIBOR3MESES**

LOTE Nº 3- OPCIÓN B TIPO FIJO

- 1) IMPORTE QUE SE PRESTA: 261.154,64 euros
- 2) PLAZO: menos de 10 años (Primer plazo junio de 2016 último plazo junio 2024).
- 3) AMORTIZACION MENSUAL CONSTANTE
- 4) TIPO DE INTERÉS FIJO
- 5) LIQUIDACION Y PAGOS TRIMESTRALES por vencido
- 6) COSTE TOTAL MÁXIMO FIJADO DE LA OPERACIÓN: **0,7038%**

LOTE Nº 4- OPCIÓN A TIPO VARIABLE

- 1) IMPORTE QUE SE PRESTA: 950.774,43 € (864.340,47 + 86.433,96) euros
- 2) PLAZO: menos de 10 años (Primer plazo mayo de 2016 último plazo julio 2024).
- 3) AMORTIZACION MENSUAL SISTEMA FRANCÉS
- 4) TIPO DE INTERÉS VARIABLE, referenciado al Euribor a 1 mes
- 5) LIQUIDACION Y PAGOS MENSUALES por vencido
- 6) COSTE TOTAL MÁXIMO FIJADO DE LA OPERACIÓN: **1,0179 % +EURIBOR1MES**

LOTE Nº 4- OPCIÓN B TIPO FIJO

- 1) IMPORTE QUE SE PRESTA: 950.774,43 € (864.340,47 + 86.433,96) euros
- 2) PLAZO: menos de 10 años (Primer plazo mayo de 2016 último plazo julio 2024).
- 3) AMORTIZACION MENSUAL SISTEMA FRANCÉS
- 4) TIPO DE INTERÉS FIJO
- 5) LIQUIDACION Y PAGOS MENSUALES por vencido
- 6) COSTE TOTAL MÁXIMO FIJADO DE LA OPERACIÓN: **0,7030%**

Disposiciones comunes a todos los lotes:

Otras condiciones COMUNES A LOS LOTES	
Intereses de demora¹	<i>Interés de la operación + 2% anual máximo</i>
Otras comisiones	<i>Deberán estar incluidas dentro del Coste Máximo de la operación</i>
Otras condiciones	<i>No se admiten otras obligaciones accesorias</i>

En la aplicación del Principio de Prudencia Financiera establecido por el Art.48 bis del TRLRHL, modificado por el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y por *Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las Comunidades Autónomas* que se acojan al Fondo de Financiación a comunidades autónomas (B.O.E. 07-02-2015), se han fijado los diferenciales máximos del coste de financiación, actualizados en la Resolución de 4 de abril de 2016 (BOE de 5 de abril de 2016), considerándose rechazadas aquellas ofertas que supongan un margen superior al fijado.

- a. Propuesta mínima a fijar por la entidad. No se aceptarán ofertas parciales, sino ofertas completas por cada uno de los préstamos, pudiendo los licitadores acudir a una o varias operaciones.
- b. La Corporación podrá, en cualquier momento, cancelar anticipadamente total o parcialmente esta operación, sin ningún coste adicional, tal y como queda establecido en el punto sexto, apartado h, de la Resolución de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera de fecha 31 de julio de 2015, coincidiendo con las fechas previstas de liquidación de intereses.
- c. Sin comisiones de ningún tipo.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 4.1.l) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Publico, en relación con el artículo 53.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos que se suscriban se regularán por las normas especiales que le sean de aplicación, careciendo dichos contratos de carácter administrativo, sin perjuicio de que por analogía se aplique el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

CUARTO.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano municipal competente para la presente contratación será el Pleno de la Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que el importe de la operación es superior al 10 por 100 de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto vigente.

QUINTO. IMPORTE DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO

5.1. El Ayuntamiento con estas operaciones de crédito pretende abaratar parte de su deuda financiera a largo plazo, por un importe total estimado de 3.822.020,23 euros. Esta operación no supone incrementar el endeudamiento de la corporación, si no que sustituirá parte de las operaciones de endeudamiento que actualmente están en vigor y que su capital pendiente suma el solicitado.

LOTE	IMPORTE (€) (*)
1	1.823.571,48
2	786.519,68
3	261.154,64
4	950.774,43 € (864.340,47 + 86.433,96)

(*) Este importe es el previsto vigente a 1/5/2016. En todo caso el importe a concertar será el vigente a la fecha de formalización si resulta inferior por haberse realizado amortizaciones ordinarias/extraordinarias sin que se reduzca el plazo de amortización.

SEXTO - PRECIO DEL CONTRATO, COSTE TOTAL MÁXIMO Y VENCIMIENTOS.

6.1 El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego cumple las condiciones de elegibilidad al Fondo de Impulso Económico, por lo que el diferencial máximo aplicar sobre el Coste de Financiación del Estado será del 0,40% (40 puntos básicos).

6.2. Los tipos de interés ofertados serán de carácter

OPCIÓN A

-VARIABLE y la referencia de revisión será EURIBOR 1 MES, ya que la liquidación de intereses será trimestral, para los lotes nº 1,2 y 4 y

-VARIABLE y la referencia de revisión será EURIBOR 3 MESES, ya que la liquidación de intereses será trimestral, para el lote nº 3

OPCIÓN B

-TIPO FIJO

6.3 Todas las comisiones y otros gastos deberán de quedar incluidas en el Coste Total Máximo de la operación.

6.4 Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2%, tal y como establece la Resolución de la Secretaría General del Tesoro de 31 de julio de 2015.

6.5 Para calcular el Coste de Financiación del Estado se tomará el procedimiento establecido en el ANEXO 1 (vigente) de la Resolución de la Secretaría General del Tesoro de 31 de julio de 2015, esto es, la Resolución de 4 de abril de 2016.

6.6 COSTE TOTAL MAXIMO DE LA OPERACIÓN o VALOR TAE según vida media de cada operación:

De acuerdo al Principio de Prudencia Financiera y teniendo en cuenta las condiciones de estas operaciones, en las que los intereses se devengan y liquidan por vencido;

A fecha de aprobación de estas condiciones, el COSTE TOTAL MAXIMO DE LA OPERACIÓN o VALOR TAE de la misma queda FIJADO Y DETERMINADO POR:

La TAE de la operación de crédito no podrá superar el COSTE TOTAL MAXIMO, que queda fijado, tal y como recoge la Resolución de la Secretaría General del Tesoro de 31 de julio de 2015, en el momento de apertura del proceso de licitación que queda fijado en el momento de aprobación de estas condiciones.

LOTE Nº 1- OPCIÓN A VARIABLE

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	TIPO DE INTERÉS VARIABLE	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
1	1.823.571,48	Primer plazo MAYO de último plazo julio de 2037	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido

CÁLCULO DEL TIPO MÁXIMO APLICABLE

LOTE Nº 1 OPCIÓN A TIPO VARIABLE	
Importe de la operación	1.823.571,48 €
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-30/7/2037)	21,22 años
Plazo en meses	254,68 meses
Plazo VIDA MEDIA en meses	135,32 meses
Periodicidad de los pagos	MENSUAL
Tipo variable	VARIABLE (referenciado al Euribor a 1 mes)
Diferencial de la operación según circunstancias del Ayuntamiento	40 p.b.
Incremento por vida media superior a 10 años	1 p.b.
Diferencial máximo sobre euríbor a 1 meses (según Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General del Tesoro) según vida media (135,32 meses)	1,2266 %
DIFERENCIAL MÁXIMO LOTE Nº 1 VARIABLE	1,6366%
Tipo de referencia (Eur1mes)	X
TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 1	1,6366% + X

LOTE Nº 1- OPCIÓN B FIJO

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	TIPO DE INTERÉS FIJO	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
1	1.823.571,48	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio de 2037	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	FIJO	MENSUALES vencido

CÁLCULO DEL TIPO MÁXIMO APLICABLE

LOTE Nº 1 OPCIÓN B TIPO FIJO	
Importe de la operación	1.823.571,48 €
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-	21,22 años

30/7/2037)	
Plazo en meses	254,68 meses
Plazo VIDA MEDIA en meses	137,11 meses
Periodicidad de los pagos	MENSUAL
Tipo FIJO	FIJO
Diferencial de la operación según circunstancias del Ayuntamiento	40 p.b.
Incremento por vida media superior a 10 años	1 p.b.
Tipo FIJO ANUAL (según Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General del Tesoro) según vida media (137,11 meses)	1,6154 %
TIPO FIJO MÁXIMO LOTE Nº 1 FIJO	2,0254 %

LOTE Nº 2 OPCIÓN A VARIABLE

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	TIPO DE INTERÉS VARIABLE	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
2	786.519,68	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo febrero de 2038	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido

CÁLCULO DEL TIPO MÁXIMO APLICABLE

LOTE Nº 2 OPCIÓN A VARIABLE	
Importe de la operación	786.519,68€
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-28/2/2038)	21,82 años
Plazo en meses	261,80 meses
Plazo VIDA MEDIA en meses	139,32 meses
Periodicidad de los pagos	MENSUAL
Tipo variable	VARIABLE (referenciado al Euribor a 1 mes)
Diferencial de la operación según circunstancias del Ayuntamiento	40 p.b.
Incremento por vida media superior a 10 años	1 p.b.
Diferencial máximo sobre euríbor a 1 meses (según Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General del Tesoro) según vida media (139,32 meses)	1,2466 %
DIFERENCIAL MÁXIMO LOTE Nº 2 VARIABLE	1,6566%
Tipo de referencia (Eur1mes)	X
TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 2	1,6566% + X

LOTE Nº 2 OPCIÓN B FIJO

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	TIPO DE INTERÉS FIJO	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
2	786.519,68	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo febrero de 2038	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	FIJO	MENSUALES vencido

CÁLCULO DEL TIPO MÁXIMO APLICABLE

LOTE Nº 2 OPCIÓN B FIJO	
Importe de la operación	786.519,68€
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-28/2/2038)	21,82 años
Plazo en meses	261,80 meses
Plazo VIDA MEDIA en meses	141,33 meses
Periodicidad de los pagos	MENSUAL
Tipo fijo	FIJO
Diferencial de la operación según circunstancias del Ayuntamiento	40 p.b.
Incremento por vida media superior a 10 años	1 p.b.
Tipo FIJO ANUAL (según Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General del Tesoro) según vida media (141,33 meses)	1,6611 %
TIPO FIJO MÁXIMO LOTE Nº 2 FIJO	2,0711 %

LOTE Nº 3 OPCIÓN A VARIABLE

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	TIPO DE INTERÉS VARIABLE	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
3	261.154,64	Primer plazo junio de último plazo junio 2024	TRIMESTRAL CONSTANTE	referenciado Euribor a 3 meses	TRIMESTRALES vencido

CÁLCULO DEL TIPO MÁXIMO APLICABLE

LOTE Nº 3 OPCIÓN A VARIABLE	
Importe de la operación	261.154,64 €
Sistema de amortización	CONSTANTE
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-30/6/2024)	8,17 años
Plazo en meses	98,07 meses
Plazo VIDA MEDIA en meses	50,54 meses
Periodicidad de los pagos	TRIMESTRAL
Tipo fijo/variable	VARIABLE (referenciado al Euribor a 3 meses)
Diferencial de la operación según circunstancias del Ayuntamiento	40 p.b.
Diferencial máximo sobre euríbor a 3 meses (según Resolución de 4 de abril de	0,4848 %

2016, de la Dirección General del Tesoro) según vida media (50,54 meses)	
DIFERENCIAL MÁXIMO	0,8848 %
Tipo de referencia (Eur3meses)	Y
TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 3 VARIABLE	0,8848 % + Y

LOTE Nº 3 OPCIÓN B FIJO

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	TIPO DE INTERÉS FIJO	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
3	261.154,64	Primer plazo junio de último plazo junio 2024	TRIMESTRAL CONSTANTE	FIJO	TRIMESTRALES vencido

CÁLCULO DEL TIPO MÁXIMO APLICABLE

LOTE Nº 3 OPCIÓN B FIJO	
Importe de la operación	261.154,64 €
Sistema de amortización	CONSTANTE
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-30/6/2024)	8,17 años
Plazo en meses	98,07 meses
Plazo VIDA MEDIA en meses	50,54 meses
Periodicidad de los pagos	TRIMESTRAL
Tipo fijo	FIJO
Diferencial de la operación según circunstancias del Ayuntamiento	40 p.b.
Tipo FIJO ANUAL (según Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General del Tesoro) según vida media (50,54 meses)	0,3038 %
TIPO FIJO MÁXIMO LOTE Nº 3 FIJO	0,7038 %

LOTE Nº 4 OPCIÓN A VARIABLE

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	TIPO DE INTERÉS VARIABLE	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
4	950.774,43 (864.340,47 86.433,96)	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio 2024	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	referenciado Euribor a 1 mes	MENSUALES vencido

CÁLCULO DEL TIPO MÁXIMO APLICABLE

LOTE Nº 4 OPCIÓN A VARIABLE	
Importe de la operación	950.774,43 € (864.340,47 + 86.433,96)
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-30/7/2024)	8,20 años
Plazo en meses	98,40 meses
Plazo VIDA MEDIA en meses	53,86 meses
Periodicidad de los pagos	MENSUAL

Tipo fijo/variable	VARIABLE (referenciado al Euribor a 1 mes)
Diferencial de la operación según circunstancias del Ayuntamiento	40 p.b.
Diferencial máximo sobre euríbor a 1 meses (según Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General del Tesoro) según vida media (51,10 meses)	0,6179 %
DIFERENCIAL MÁXIMO	1,0179 %
Tipo de referencia (Eur1mes)	X
TIPO MÁXIMO APLICABLE LOTE Nº 4 OPCIÓN VARIABLE	1,0179 % +X

LOTE Nº 4 OPCIÓN B FIJO

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	TIPO DE INTERÉS FIJO	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
4	950.774,43 (864.340,47 86.433,96)	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio 2024	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	FIJO	MENSUALES vencido

CÁLCULO DEL TIPO MÁXIMO APLICABLE

LOTE Nº 4 OPCIÓN B FIJO	
Importe de la operación	950.774,43 € (864.340,47 + 86.433,96)
Sistema de amortización	FRANCÉS
Plazo de la operación (años) (de 1/5/2016-30/7/2024)	8,20 años
Plazo en meses	98,40 meses
Plazo VIDA MEDIA en meses	50,48 meses
Periodicidad de los pagos	MENSUAL
Tipo fijo	FIJO
Diferencial de la operación según circunstancias del Ayuntamiento	40 p.b.
Tipo FIJO ANUAL (según Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General del Tesoro) según vida media (50,48 meses)	0,3030 %
TIPO FIJO MÁXIMO LOTE Nº 4 FIJO	0,7030 %

SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN ÓRGANO DE TUTELA FINANCIERA.-

No se precisa; únicamente toma de razón.

OCTAVO. - CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

8.1. En los presupuestos del ejercicio 2016 existe consignación presupuestaria TOTAL para hacer frente a los gastos financieros derivados de esta operación.

8.2. La existencia de crédito para hacer frente a los gastos financieros derivados, así como las cuotas de amortización en su caso de la operación en los ejercicios siguientes, queda condicionada a la dotación del correspondiente crédito en los presupuestos de los ejercicios

2017 y siguientes.

NOVENO. - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

9.1. El procedimiento de contratación será a través de solicitud de las ofertas a las entidades financieras del municipio, al Banco Bilbao Vizcaya, Banco Sabadell, Banco Popular, ABANCA, Bankia, Liberbank, Bankinter, ING Direct y publicación en el perfil del contratante.

9.2. El presente Pliego se encuentra formando parte de un expediente que se instruye y tramita por la **Intervención municipal**, a donde podrán dirigirse los interesados para examinar la documentación que consideren oportuna del mismo, tomando nota o pidiendo copia de los documentos que estimen, así como formulando las aclaraciones que sobre el mismo precise.

DÉCIMO. - PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10.1. **Deberá cumplimentarse un modelo de PROPOSICIÓN ECONÓMICA INDEPENDIENTE por cada uno de los lotes por los que se opte**, deberán ajustarse al modelo que figura en el **ANEXO 1** al presente Pliego. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este Pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Dichas proposiciones se presentarán en mano, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, sito en la planta baja de las oficinas, ubicada en la Plaza de España nº1, de Villanueva de Gállego, **hasta las 12:00 horas del día 3 de mayo de 2016**, en sobre cerrado, con la leyenda **“Proposición económica para tomar parte en el procedimiento para contratar una/varias operaciones de crédito a largo destinadas a cancelar operaciones ya suscritas no adaptadas al principio de prudencia financiera-2016”**.

10.2. **El día 3 de mayo de 2016, a las 13.00 horas**, se procederá al acto público de apertura de las proposiciones presentadas, por la mesa de contratación que se constituirá a tal efecto, presidida por el Alcalde, y actuando como vocales el Concejal de Servicios Urbanos, el Tesorero, la Interventora y la Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, levantándose la correspondiente acta por un funcionario de la Corporación.

Al acto público de apertura que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en Plaza de España, número 2, podrán asistir los representantes de los candidatos que lo deseen.

10.3. A la vista de las propuestas presentadas, se valorará por los Técnicos competentes, las ofertas presentadas, clasificando en orden decreciente las proposiciones presentadas, mostrando cual se considerará que es la oferta más ventajosa, y formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano competente.

10.4- El órgano de contratación acordará la adjudicación de la contratación o bien declarará

desierta ésta si considera que ninguna de las ofertas conviene a los intereses de la Corporación o no cumplen con las condiciones del pliego. Si el órgano de contratación no adjudicara el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

El adjudicatario deberá presentar la documentación del párrafo 10.5 con carácter previo a la formalización del contrato.

Si la presentación de la documentación se entrega con posterioridad a la adjudicación, esta se acordará de forma condicionada a la presentación de los documentos antes de la formalización.

En caso de agotar el plazo de formalización sin cumplir este requisito, se procederá a adjudicar al siguiente licitador clasificado.

10.5.- Documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de la persona que firme la proposición
- Escritura de poder del firmante de la proposición.
- Certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes, o en su caso autorización para que el Ayuntamiento los pueda obtener.

UNDÉCIMA. - CRITERIOS QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de este contrato se atenderá, exclusivamente, **al menor precio ofrecido por los licitadores**, es decir, a la oferta más ventajosa desde el punto de vista estrictamente económico. En cualquier caso, la mejor oferta deberá cumplir los criterios establecidos en la Resolución de la Secretaría General del Tesoro de 31 de julio de 2015.

Se adjudicará a quién presente MENOR PRECIO en la OPCIÓN A (tipo VARIABLE), en caso de no presentarse ofertas válidas en esta opción, se adjudicará a quien presente MENOR PRECIO en la OPCIÓN B (tipo FIJO).

El Coste Total Máximo o Valor TAE de la operación será el límite de precio por el que se pueda adjudicar la operación.

Las ofertas deberán referirse siempre al Coste Total Máximo de las operaciones y, en su caso, propondrán la rebaja de algún punto básico. Concretándose dicha aplicación en un VALOR TAE y detallándose su composición para futuras revisiones de tipo de interés en caso de tipo variable.

La oferta económicamente más ventajosa, será aquella que presente mayor rebaja de puntos básicos respecto del Coste Total Máximo y por tanto menos valor TAE.

En caso de empate en este primer criterio, se tendrá en cuenta el porcentaje de recargo que aplique la entidad para los intereses de demora. Si las ofertas siguieran siendo iguales al aplicar este segundo criterio objetivo, se resolverá por sorteo.

Si por cualquier motivo la oferta presentada incluyese cláusulas u obligaciones accesorias, no permitidas en el pliego, se concederá un plazo audiencia de 3 días hábiles para

confirmar la oferta presentada sin tales cláusulas.

DUODÉCIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Se formalizará un contrato que será firmado por parte del Ayuntamiento, por el Alcalde de la Corporación o por la persona en quien delegue el pleno, en el plazo máximo de un quince días hábiles contado a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación, y en cualquier caso, después de la Toma de Conocimiento por el órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por parte de la Entidad adjudicataria lo firmarán un representante o representantes con poder suficiente debidamente acreditado, actuando como fedatario el Secretario de la Corporación.

12.2. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo.

12.3 El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el adjudicatario. En este caso, el adjudicatario estará obligado a entregar una copia autorizada de la misma. Todos los gastos que se deriven del perfeccionamiento del contrato, tanto del fedatario público que intervenga o formalice el documento como de su opcional formalización en escritura pública, serán de cuenta del adjudicatario.

El incumplimiento por el adjudicatario de los requisitos necesarios para la formalización del contrato, por causas imputables al mismo, le facultará al Ayuntamiento para instar la anulación de la adjudicación efectuada y reclamar la indemnización oportuna.

DECIMOTERCERA.- Falta de ofertas en plazo, falta de Formalización del contrato o queda inicialmente desierta la licitación en alguno/todos los lotes.

1.- Si transcurrido el plazo de presentación de ofertas y antes de declarar desierta la contratación de alguno/todos los lotes se tuviese conocimiento de algún interesado, podrá adjudicarse directamente a cualquier interesado que cumpla las condiciones establecidas, solicitando oferta directamente al menos a 3 entidades a propuesta del Alcalde con las mismas condiciones que figuran en el presente pliego. La solicitud de oferta por parte del Ayuntamiento se realizaría conforme a la vigente Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las Comunidades Autónomas en el momento de solicitud de las ofertas.

En todo caso transcurridos tres meses sin la presentación de ofertas adecuadas se tramitará acuerdo de declarar desierto el procedimiento en todo o en parte.

2.- En caso de no formalizarse el contrato por parte del adjudicatario el Ayuntamiento podrá, en su caso efectuar la adjudicación al siguiente postor, siempre que cumpla los requisitos y condiciones para ello.

DÉCIMOTERCUARTA.- DISPOSICIÓN DE FONDOS.-

Formalizada la operación, el ingreso del préstamo se realizará en una cuenta específica

abierta al efecto, que no supondrá gasto alguno para el Ayuntamiento y desde donde se procederá por el Ayuntamiento a realizar la oportuna transferencia para la cancelar en la cuantía del préstamo recibido el préstamo formalizado en su día, sin ninguna comisión aplicable.

DÉCIMOQUINTA.- COMUNICACIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS Y VENCIMIENTOS.-

La/s entidad/es prestamista/s, a la formalización de la operación, aportará el cuadro de amortización del préstamo.

ANEXO 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LOTE Nº 1

Proposición económica para tomar parte en el procedimiento para contratar una/varias operaciones de crédito a largo destinadas a cancelar operaciones ya suscritas no adaptadas al principio de prudencia financiera-2016.

Don/Doña _____ con DNI número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ (provincia de _____), calle _____, C.P. _____, teléfono número _____, Fax número _____, actuando en representación de _____, con CIF número _____, hace constar:

Que enterado por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego del expediente para la sustitución de varias operaciones de crédito a largo plazo para sustituir las vigentes, bajo el principio de prudencia financiera, declaro, con intención de obligar a la Entidad representada, lo siguiente:

PRIMERO.- Que ni el firmante ni la Entidad por él representada están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias - en especial las referidas a este Ayuntamiento-, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

SEGUNDO.- Que acepta expresamente las condiciones del citado expediente en todos sus extremos.

TERCERO.- Que realiza en nombre de la Entidad representada la concertación de la expresada operación de crédito a largo plazo con arreglo a la siguiente OFERTA ECONÓMICA:

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACION	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
1	1.823.571,48	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio de 2037	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	MENSUALES vencido

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 1 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

DIFERENCIAL: _____ %

VALOR TAE de la operación: (expresada en valor absoluto y como resultado de aplicar al coste total máximo, 1,6366 %, el diferencial ofertado)

TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA: Euribor 1 mes.

REVISIONES DE TIPO DE INTERÉS: EURIBOR 1 mes + diferencial aplicar (que dé como resultado el valor TAE ofertado).

COMISIONES: (que dé como resultado el valor TAE ofertado)

TIPO DE INTERES DE DEMORA: (diferencial sobre el tipo de interés de la operación, máximo 2,00% anual)

En a de de 2016

POR EL CANDIDATO

Fdo:

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 1 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO FIJO: _____ %

VALOR TAE de la operación: (expresada en valor absoluto y como resultado de aplicar al coste total máximo, 2,0254 %)

COMISIONES: (que dé como resultado el valor TAE ofertado)

TIPO DE INTERES DE DEMORA: (diferencial sobre el tipo de interés de la operación, máximo 2,00% anual)

En a de de 2016

POR EL CANDIDATO

Fdo:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LOTE Nº 2

Proposición económica para tomar parte en el procedimiento para contratar una/varias operaciones de crédito a largo destinadas a cancelar operaciones ya suscritas no adaptadas al principio de prudencia financiera-2016.

Don/Doña _____ con DNI número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ (provincia de _____), calle _____, C.P. _____, teléfono número _____, Fax número _____, actuando en representación de _____, con CIF número _____, hace constar:

Que enterado por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego del expediente para la sustitución de varias operaciones de crédito a largo plazo para sustituir las vigentes, bajo el principio de prudencia financiera, declaro, con intención de obligar a la Entidad representada, lo siguiente:

PRIMERO.- Que ni el firmante ni la Entidad por él representada están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias - en especial las referidas a este Ayuntamiento-, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

SEGUNDO.- Que acepta expresamente las condiciones del citado expediente en todos sus extremos.

TERCERO.- Que realiza en nombre de la Entidad representada la concertación de la expresada operación de crédito a largo plazo con arreglo a las siguiente/s OFERTA/S ECONÓMICA/S:

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN PAGOS
2	786.519,68	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo febrero de 2038	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	MENSUALES por vencido

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 2 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

DIFERENCIAL: _____ %

VALOR TAE de la operación: (expresada en valor absoluto y como resultado de aplicar al coste total máximo, 1,6566 %, el diferencial ofertado)

TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA: Euribor 1 mes.

REVISIONES DE TIPO DE INTERÉS: EURIBOR 1 mes + diferencial aplicar (que dé como resultado el valor TAE ofertado).

COMISIONES: (que dé como resultado el valor TAE ofertado)

TIPO DE INTERES DE DEMORA: (diferencial sobre el tipo de interés de la operación, máximo 2,00% anual)

En a de de 2016

POR EL CANDIDATO

Fdo:

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 2 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO FIJO: _____ %

VALOR TAE de la operación: (expresada en valor absoluto y como resultado de aplicar al coste total máximo, 2,0711 %)

COMISIONES: (que dé como resultado el valor TAE ofertado)

TIPO DE INTERES DE DEMORA: (diferencial sobre el tipo de interés de la operación, máximo 2,00% anual)

En a de de 2016

POR EL CANDIDATO

Fdo:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE Nº 3

Proposición económica para tomar parte en el procedimiento para contratar una/varias operaciones de crédito a largo destinadas a cancelar operaciones ya suscritas no adaptadas al principio de prudencia financiera-2016.

Don/Doña _____ con DNI número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ (provincia de _____), calle _____, C.P. _____, teléfono número _____, Fax número _____, actuando en representación de _____, con CIF número _____, hace constar:

Que enterado por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego del expediente para la sustitución de varias operaciones de crédito a largo plazo para sustituir las vigentes, bajo el principio de prudencia financiera, declaro, con intención de obligar a la Entidad representada, lo siguiente:

PRIMERO.- Que ni el firmante ni la Entidad por él representada están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias - en especial las referidas a este Ayuntamiento-, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

SEGUNDO.- Que acepta expresamente las condiciones del citado expediente en todos sus extremos.

TERCERO.- Que realiza en nombre de la Entidad representada la concertación de la expresada operación de crédito a largo plazo con arreglo a las siguiente/s OFERTA/S ECONÓMICA/S:

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
3	261.154,64	Primer plazo junio de 2016 último plazo junio 2024	TRIMESTRAL CONSTANTE	TRIMESTRALES por vencido

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 3 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

DIFERENCIAL: _____ %

VALOR TAE de la operación: (expresada en valor absoluto y como resultado de aplicar al coste total máximo, 0,8848 %, el diferencial ofertado)

TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA: Euribor 3 meses.

REVISIONES DE TIPO DE INTERÉS: EURIBOR 3 meses + diferencial aplicar (que dé como resultado el valor TAE ofertado).

COMISIONES: (que dé como resultado el valor TAE ofertado)

TIPO DE INTERES DE DEMORA: (diferencial sobre el tipo de interés de la operación, máximo 2,00% anual)

En a de de 2016

POR EL CANDIDATO

Fdo:

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 3 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO FIJO: _____ %

VALOR TAE de la operación: (expresada en valor absoluto y como resultado de aplicar al coste total máximo, 0,7038 %)

COMISIONES: (que dé como resultado el valor TAE ofertado)

TIPO DE INTERES DE DEMORA: (diferencial sobre el tipo de interés de la operación, máximo 2,00% anual)

En a de de 2016

POR EL CANDIDATO

Fdo:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LOTE Nº 4

Proposición económica para tomar parte en el procedimiento para contratar una/varias operaciones de crédito a largo destinadas a cancelar operaciones ya suscritas no adaptadas al principio de prudencia financiera-2016.

Don/Doña _____ con DNI número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ (provincia de _____), calle _____, C.P. _____, teléfono número _____, Fax número _____, actuando en representación de _____, con CIF número _____, hace constar:

Que enterado por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego del expediente para la sustitución de varias operaciones de crédito a largo plazo para sustituir las vigentes, bajo el principio de prudencia financiera, declaro, con intención de obligar a la Entidad representada, lo siguiente:

PRIMERO.- Que ni el firmante ni la Entidad por él representada están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias - en especial las referidas a este Ayuntamiento-, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

SEGUNDO.- Que acepta expresamente las condiciones del citado expediente en todos sus extremos.

TERCERO.- Que realiza en nombre de la Entidad representada la concertación de la expresada operación de crédito a largo plazo con arreglo a las siguiente/s OFERTA/S ECONÓMICA/S:

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:

LOTE	IMPORTE (€) (*)	PLAZO	AMORTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN Y PAGOS
4	950.774,43 (864.340,47 86.433,96)	Primer plazo MAYO de 2016 último plazo julio 2024	MENSUAL SISTEMA FRANCÉS	MENSUALES por vencido

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 4 OPCIÓN A TIPO VARIABLE

DIFERENCIAL: _____ %

VALOR TAE de la operación: (expresada en valor absoluto y como resultado de aplicar al coste total máximo, 1,0179 %, el diferencial ofertado)

TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA: Euribor 1 mes.

REVISIONES DE TIPO DE INTERÉS: EURIBOR 1 mes + diferencial aplicar (que dé como resultado el valor TAE ofertado).

COMISIONES: (que dé como resultado el valor TAE ofertado)

TIPO DE INTERES DE DEMORA: (diferencial sobre el tipo de interés de la operación, máximo 2,00% anual)

En a de de 2016

POR EL CANDIDATO

Fdo:

OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 4 OPCIÓN B TIPO FIJO

TIPO FIJO: _____ %

VALOR TAE de la operación: (expresada en valor absoluto y como resultado de aplicar al coste total máximo, 0,7030 %)

COMISIONES: (que dé como resultado el valor TAE ofertado)

TIPO DE INTERES DE DEMORA: (diferencial sobre el tipo de interés de la operación, máximo 2,00% anual)

En a de de 2016

POR EL CANDIDATO

Fdo:

ANEXO 2- CUADROS DE AMORTIZACIÓN OPERACIONES A SUSTITUIR

LOTE Nº 1

Fecha	Amortizac	Intereses	Gasto	Cuota a pag	Pendiente
					1.823.570,87
27/05/2016	4.413,44	6.458,48	0,30	10.872,22	1.819.157,43
27/06/2016	4.429,07	6.442,85	0,30	10.872,22	1.814.728,36
27/07/2016	4.444,76	6.427,16	0,30	10.872,22	1.810.283,60
27/08/2016	4.460,50	6.411,42	0,30	10.872,22	1.805.823,10
27/09/2016	4.476,30	6.395,62	0,30	10.872,22	1.801.346,80
27/10/2016	4.492,15	6.379,77	0,30	10.872,22	1.796.854,65
27/11/2016	4.508,06	6.363,86	0,30	10.872,22	1.792.346,59
27/12/2016	4.524,03	6.347,89	0,30	10.872,22	1.787.822,56

LOTE Nº 2

Fecha	Amortizac	Intereses	Gasto	Cuota a pag	Pendiente
					786.519,69
28/05/2016	1.826,51	2.785,59	0,30	4.612,40	784.693,18
28/06/2016	1.832,98	2.779,12	0,30	4.612,40	782.860,20
28/07/2016	1.839,47	2.772,63	0,30	4.612,40	781.020,73
28/08/2016	1.845,98	2.766,12	0,30	4.612,40	779.174,75
28/09/2016	1.852,52	2.759,58	0,30	4.612,40	777.322,23
28/10/2016	1.859,08	2.753,02	0,30	4.612,40	775.463,15
28/11/2016	1.865,67	2.746,43	0,30	4.612,40	773.597,48
28/12/2016	1.872,28	2.739,82	0,30	4.612,40	771.725,20

LOTE Nº 3

Fecha	Amortización	Intereses	Cuota a pagar	Pendiente
				261.154,64
30/06/2016	7.913,78	3.698,61	11.612,39	253.240,86
30/09/2016	7.913,78	3.583,98	11.497,76	245.327,08
31/12/2016	7.913,78	3.471,99	11.385,77	237.413,30

LOTE Nº 4

Fecha	Amortizaciór	Intereses	Gasto	Cuota a pag	Pendiente
					864.340,47
11/05/2016	6.869,07	4.080,41	0,37	10.949,85	857.471,40
11/06/2016	6.901,50	4.047,98	0,37	10.949,85	850.569,90
11/07/2016	6.934,08	4.015,40	0,37	10.949,85	843.635,82
11/08/2016	6.966,82	3.982,66	0,37	10.949,85	836.669,00
11/09/2016	6.999,71	3.949,77	0,37	10.949,85	829.669,29
11/10/2016	7.032,75	3.916,73	0,37	10.949,85	822.636,54
11/11/2016	7.065,95	3.883,53	0,37	10.949,85	815.570,59
11/12/2016	7.099,31	3.850,17	0,37	10.949,85	808.471,28

Fecha	Amortizac	Intereses	Gasto	Cuota a pag	Pendiente
					86.433,96
11/05/20	686,91	408,04	0,37	1.095,32	85.747,05
11/06/20	690,15	404,80	0,37	1.095,32	85.056,90
11/07/20	693,41	401,54	0,37	1.095,32	84.363,49
11/08/20	696,68	398,27	0,37	1.095,32	83.666,81
11/09/20	699,97	394,98	0,37	1.095,32	82.966,84
11/10/20	703,28	391,67	0,37	1.095,32	82.263,56
11/11/20	706,60	388,35	0,37	1.095,32	81.556,96
11/12/20	709,93	385,02	0,37	1.095,32	80.847,03

En Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

LA INTERVENTORA